

2011, Año del Turismo en México



### **COMITÉ DE INFORMACIÓN**

SOLICITUDES NÚM. 1611100006211

Jiutepec Mor., a 12 de enero de 2012

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a Información Pública con folio Núm. 1611100006211.

#### **RESULTANDO**

I.- El 31 de octubre de 2011, ingresó la solicitud de acceso a información pública, con número de folio 1611100006211, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información y dirigida al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, solicitud que a continuación se describe.

Solicitud 1611100006211:

"RELACIÓN DE PROGRAMAS QUE MANEJAN O REALIZAN CON ESCUELAS, TIPO DE PROGRAMA Y NIVEL EDUCATIVO AL QUE VA DIRIGIDO Y SI REALIZAN LAS DENOMINADAS SEMANA NACIONAL DE... (PROGRAMA DE SU DEPENDENCIA) Y MES. ESTOS PARA EL ESTADO DE YUCATÁN"

- I.- Mediante Atenta Nota RJE.08.01.- 013 de fecha 1 de noviembre de de 2011 y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 40 al 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en los artículos 66 al 75 de su reglamento, el Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información a la Coordinación de Desarrollo Profesional, habida cuenta de que, es la unidad administrativa competente.
- II.- Mediante Atenta Nota No. RJE.05.-270 de fecha 7 de noviembre de 2011 el Coordinador de **Desarrollo Profesional** indica:
- "...le informo que esta Coordinación no cuenta con ninguna información al respecto."
- III.- Con fecha de 25 de noviembre de 2011, a través de la Herramienta de Comunicación, se le notifico al solicitante "C. Solicitante, el IMTA cuenta con la Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional, quien es la Unidad Administrativa responsable de los programas de certificación y de tipo educativo, científico, etc. sin embargo la presente solicitud de información va a turnarse a todas las Coordinaciones del Instituto, a fin de efectuar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en virtud de que este es ya un Centro Público de Investigación y habida cuenta de que dicha Coordinación nos indica que en sus archivos no cuenta con la información solicitada, por lo tanto en aras de la transparencia se le solicitará a todo el IMTA"
- IV.- Mediante Atenta Nota RJE.08.01.- 019 de fecha 16 de diciembre de de 2011 y confundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 40 al 48 de la Ley Federal de



2011. Año del Turismo en México



# **COMITÉ DE INFORMACIÓN**

SOLICITUDES NÚM. 1611100006211

Jiutepec Mor., a 12 de enero de 2012

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en los artículos 66 al 75 de su reglamento, el Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información a las Coordinaciones de Hidráulica, Tratamiento y Calidad del Agua, Riego y Drenaje, Comunicación, Participación e Información, y Administración.

- V.- Mediante Atenta Nota No. RJE.07.-654 de fecha 22 de diciembre de 2011 la Coordinadora de **Administración** indica:
- "...le informo que después de realizar una búsqueda en los archivos de la Coordinación de Administración, no se cuenta con la información solicitada, en virtud de que esta Coordinación de Administración no ha realizado programas de este tipo con el Estado de Yucatán."
- VI.- Mediante Atenta Nota No. RJE.07.-265 de fecha 22 de diciembre de 2011 El Coordinador de **Hidráulica** indica:
- "...le informo que en los archivos de esta Coordinación de Hidráulica, esta información no se localizó, por lo anterior solicito se de vista al Comité de Información..."
- VII.- Mediante Atenta Nota No. RJE.01.-534 de fecha 23 de diciembre de 2011 la Coordinadora de **Tratamiento y Calidad del Agua** indica:
- "...al respecto le informo que esta Coordinación no realiza ningún programa educativo con el Estado de Yucatán."
- VIII.- Mediante Atenta Nota No. RJE.02.-448 de fecha 23 de diciembre de 2011 el Coordinador de **Riego y Drenaje** indica:
- "...le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en esta Unidad Administrativa. Al término de la misma, se concluyó que no se cuenta con la información referente....".
- IX.- Mediante Atenta Nota No. RJE.06.-01 de fecha 2 de enero de 2012 el Coordinador de Comunicación participación e Información indica:
- "...la información solicitada no fue localizada en los archivos/sistemas de esta Coordinación.".
- X.- Mediante Atenta Nota RJE.08.01.- 001 de fecha 12 de enero de de 2012 y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 40 al 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en los artículos 66 al 75 de su reglamento, el Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información a la Coordinación de Hidrología.



2011. Año del Turismo en México



# COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100006211

Jiutepec Mor., a 12 de enero de 2012

XI.- Mediante Atenta Nota No. RJE.03.-011 de fecha 12 de enero de 2012 el Coordinador de **Hidrología** indica:

"Le comunico que en los archivos de esta coordinación, no hay información referente a la solicitud"

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para declarar la inexistencia de la información que da respuesta a la solicitud con número de folio 1611100006211, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 29 y 30 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.-** Por acuerdo de esta misma fecha, en la **primera actuación** del año en curso de la sesión permanente del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se procede al análisis de la documentación presentada.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, el Comité de Información CONFIRMA LA INEXISTENCIA de la información requerida en la solicitud con número de folio 161110000621, la cual fue referida con anterioridad, en virtud de que la información solicitada no fue localizada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se:

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, es competente para conocer y declarar la inexistencia de la información que da respuesta a la solicitud de información anteriormente mencionada, de conformidad con los preceptos legales citados.

**SEGUNDO.-**. Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, y en el considerando Tercero de esta resolución, el Comité de Información **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada en la solicitud con número de folio **1611100006211** en las unidades administrativas del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

**TERCERO.-** Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante.



2011. Año del Turismo en México



# **COMITÉ DE INFORMACIÓN**

SOLICITUDES NÚM. 1611100006211

Jiutepec Mor., a 12 de enero de 2012

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Carlos Flores Zarza, Titular del Órgano Interno de Control y el M. en C. Javier Castro Siller, Subcoordinador de Servicios Documentales y Sistemas de Información y Servidor Público Designado, todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Miembros del Comité de Información

Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA Presidente del Comité de Información M. en C. Javier Castro Siller Subcoordinador de Servicios Documentales y Sistemas de Información

C. P. Carlos Flores Zarza

Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA